Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 3155 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014 CON ID 280229, A LA EMPRESA EC ESTECHE CONSTRUCCIONES CON RUC 1928780-1 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GERARDO DEJESUS ESTECHE VILLALBA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.948 DR. LUIS MARIA ARGAÑA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 13 de agosto de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 3041/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.948 DR. LUIS MARIA ARGAÑA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa Nº 23/2014 con ID 280229; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 23/2014 con ID 280229, se ha presentado tres oferentes, con su propuesta económica: **CC&HIJOS CONSTRUCCIONES, EC ESTECHE CONSTRUCCIONES y JME CONSTRUCCIONES**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Esteche Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 23/2014 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.948 DR. LUIS MARIA ARGAÑA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 23/2014 con ID 280229 a la empresa EC ESTECHE CONSTRUCCIONES con RUC 1928780-1 cuyo representante legal es el señor Gerardo Dejesus Estechе Villalba con Cedula de Identidad Nº 1928780, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.948 DR. LUIS MARIA ARGAÑA DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 106.625.225.- (guaraníes, ciento seis millones seiscientos veinticinco mil doscientos veinticinco) a ser financiado con fondos institucionales del fonacide otorgado por ley 4758/12 previstas en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato Nº 18/2014 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Óscar Julio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal